Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 24 días del mes de octubre del año dos mil veintitrés, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado Nº15/2023 "Adquisición de Desfibrilador para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.434.060.-

Consta entre las documentaciones las Adendas 1 y 2 de fecha 05 y 18 de septiembre de 2023, que modifican las fechas de entrega y apertura de sobres ofertas.

Que, se cuenta con la resolución Nº702/2023 de fecha 14 de agosto del 2023 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Adquisición de Desfibrilador para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA.

Que, en fecha 27/09/2023 a las 09:00 se realizó la Apertura de sobres ofertas; arrojando el siguiente resultado económico:

Nº	OFERENTE	TOTALES	
1	HANDRUG INGENIERIA de Hugo F. Benítez Peralta	22.000.000.-	IVA Incluido
2	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.	14.000.000.-	IVA Incluido
3	LCM S.A.	15.800.000.-	IVA Incluido
4	SIEGEN S.A.	21.000.000.-	IVA Incluido

**Fuente: Acta de Apertura del 27/09/2023*

El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones, se deja constancia que no ha realizado observaciones en el acto.

ASPECTO LEGAL

Que por Memorándum Nº211/2023 de fecha 12 de octubre de 2023, el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones Lic. Edgar Cardozo remite el expediente a Asesoría Jurídica de la FDyCS UNA, a los efectos de solicitar dictamen jurídico sobre las actuaciones realizadas en el marco del llamado a referencia. Atte. Fdo. Lic. Edgar Cardozo.
Que, el Abg. Rodrigo Lezcano, Director de Asesoría Jurídica, en fecha 12 de octubre de 2023, emite su dictamen que se transcribe:
"...El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución Nº702/2023 de fecha 14 de agosto de 2023, por la cual la Excma. Señora Decana de la institución autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites pertinentes para la creación e inclusión en el Programa Anual de Contrataciones para el llamado de Adquisición de desfibrilador para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales UNA, en los rangos previstos en el PAC Nº 434060 Ad Referéndum de Reprogramación Presupuestaria y autoriza a la Dirección Administrativa y Financiera a realizar los trámites administrativos que corresponden a efecto de dar inicio al llamado conforme a disposiciones legales vigentes.-
PROCEDIMIENTO:
Obra, nota U.O.C. Nº 0202/2023 llamado Nº15/2023 de fecha 17 de agosto, obra el Pliego de Bases y Condiciones y las cartas invitaciones debidamente diligenciadas. ----------
- Que, en fecha 27 de septiembre de 2023, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: HANDRUG INGENIERIA, ALTAS TECNOLOGIAS S.A., LCM S.A. SIEGEN S.A. En el acta de apertura no se hizo constar observación. ----------
Que, en memorándum Nº 126 de fecha 03/10/2023 suscripto por la Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Departamento de Patrimonio. Es importante mencionar que el Dpto. de Patrimonio nunca procedió a dictaminar y quizás no tenga esa habilidad con los equipos médicos sin embargo podemos manifestar que los oferentes aparentemente cumplen con las especificaciones técnicas del llamado. ----------
Estando agregado el cuadro comparativo de ofertas, suscripto por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------
Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Rodrigo Lezcano.

ASPECTO TECNICO

Que la Lic. Mirtha Gómez, Jefa el Departamento de Patrimonio; por Memorándum Nº132 de fecha 24 de octubre de 2023 informa lo siguiente: "...De conformidad a las especificaciones técnicas del pliego de bases y condiciones y de acuerdo a las del catálogo remitido por la empresa ALTEC S.A. se concluye que cumple.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chaiub D.
Consejo Directivo

. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Especificaciones del Pliego de Bases y Condiciones	*ALTEC S.A.*
- Pico de corriente de desfibrilación en adultos: 32A (150J nominal) en una carga de 50 ohm. Desfibrilación pediátrica (con llave opcional para recién nacidos/niños instalada): 19A (50J nominal) en una carga de 50 ohm.	*Pico de corriente de desfibrilación en adultos: 32A (150J nominal) en una carga de 50 ohm.*
- Capaz de proporcionar una descarga después del final de un intervalo de CPR, normalmente en ocho segundos como máximo.	*Capaz de proporcionar una descarga luego de un intervalo de CPR: 8 segundos como máximo.*
- Peso: 1,5 kgs. como máximo	*Peso: 1.5Kg*
- Duración batería: 4-5 años o hasta 200 descargas como mínimo.	*Vida útil (25°C+ 15°C): 5 años en espera (después de la instalación)*
- Memoria extraible: permite descargar a un PC el ECG y los eventos almacenados.	*Memoria Extraible: Permite descargar a un PC el ECG y los eventos almacenados.*
- 1 Bolso de Transporte	*1 Bolso de transporte.*
- Garantía mínima de 3 años contra cualquier desperfecto de fábrica.	*Garantía de 3 años contra cualquier desperfecto de fábrica. (Declaración Jurada)*
Se recuerda que el Pliego de Bases y Condiciones refiere que se deberá realizar una capacitación a 2 (dos) personales indicados por la Institución para el uso y operación del equipo. Dicha capacitación se debe realizar en un plazo no mayor a 10 (diez) días corridos desde la entrega oficial de los equipos en el horario comprendido de 08: a 12:00 horas. de lunes a viernes.	*Capacitación a 2 (dos) personales indicados para el uso y operación del equipo. (Declaración Jurada)*

Fdo. Atentamente. Lic. Mirtha Gómez, Jefa del Dpto. de Patrimonio…"

ANALISIS DE LAS OFERTAS

MENOR OFERTA – ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.

- Presenta Oferta por el Precio Total de Gs. 14.000.000.-
- La firma presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto total ofertado.
- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.
- Dictamen Técnico refiere que la firma cumple.
- No aplica el Certificado de Servicio de Origen Nacional (todos son productos importados).
- La oferta no supera el 15% por debajo, ni el 25 % por encima del precio referencial.
-Margen de Preferencia Local. "No aplica". Todas aquellas UOC conformadas dentro de la Capital se encuentran excluidas de la aplicación del Margen.
- Se observa que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta facturaciones que justifican haber realizado servicios similares.
- Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma Altas Tecnologías S.A., se encuadran dentro de los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del presente llamado.
- La oferta no supera el 25% por debajo, ni el 15 % por encima del precio referencial.
-Por tanto, teniendo en cuenta las necesidades Institucionales, las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 2992/19 – Artículos 63 y 65, el Comité concluye que la firma Altas Tecnologías S.A., cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total de Gs. 14.000.000.- IVA Incluido. -

DOCUMENTACIONES DEL OFERENTE A SER ADJUDICADO

OFERENTE	*ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.*
Oferta Total en el Acta de Apertura	14.000.000.-
Carta/ Oferta Firmada	Cumple
Certificado del MIC de Servicio de Origen Nacional	No Cumple
Margen de Preferencia Local	No aplica
25 % por debajo o 15 % por encima del referencial	Cumple
Garantía 5% del monto total de su oferta	Cumple
No contraponerse a la Ley 6716/21 que modifica el Art. 40 de la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Propiëtarios y Representantes).	Cumple
Declaración Jurada de Menores Res. DNCP 941/10	Cumple
Funcionarios Inscriptos en IPS (Debe estar al día)	8 (al día)
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social	Al día
Declaración Jurada de Miembros	Cumple
Ratios Liq. End y Rent - 2020/2021/2022	Cumple
Cont. Ejecutados y/o facturas de provisión de bienes según la planilla de la carta de invitación	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
Cédula de Identidad	Cumple
Registro Único del Contribuyente	Cumple
Patente Comercial	Cumple
Constitución y Estátuto Social	Cumple
Poder Representante	Cumple
documentos.gov.py // Marcos Marín Rojas C.I.: 3.757.965 // Lauro Brítez Leguizamón C.I.: 3.424.620	Cumple
Observación del Acta de Apertura	No
Corrección Aritmética	No

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Prof. Dr. Víctor Fretes Ferreira
Comité de Evaluación

Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 20/2023

CAPACIDAD FINANCIERA:

RATIOS PRINCIPALES (Promedio de los años 2020, 2021 y 2022)	ALTAS TECNOLOGÍAS S.A.			
AÑOS	2020	2021	2022	PROM.
Ratio de Liquidez (Activo Corriente/ Pasivo Corriente)	5,89	1,75	2,16	3,26
Ratio de Endeudamiento (Pasivo Total/ Activo Total)	0,46	0,44	0,37	0,42
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad respecto al Capital	1,25	1,41	2,23	1,63

Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica de la firma ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a C.D Nº15/2023 "Adquisición de Desfibrilador para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".

La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el PAC Nº 434.060 – Adquisición de Desfibrilador para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Asunción – Total PAC 17.000.000.-

La redacción de un dictamen analítico, minucioso y detallado contribuyo a que se sobrepase el plazo de 20 días calendario establecido en el Art. 28 de la Ley 2051/03.

Por tanto, teniendo en cuenta las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 63º y 65º del Decreto 2992/2019, demuestran que son las ofertas económicas más convenientes, y que cumplen con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen.

RECOMENDAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº 15/2023 DE ADQUISICIÓN DE DESFIBIRLADOR PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA, A LA FIRMA ALTAS TECNOLOGÍAS S.A. POR EL MONTO TOTAL DE GS.14.000.000.- (GUARANIES CATORCE MILLONES) IVA INCLUIDO. -
SALVO MEJOR PARECER, ES NUESTRO DICTAMEN.

Est. Rodrigo Rojas
Consejo Directivo

Abg. Lucas Chalub D.
Consejo Directivo

. Alejandro Cabrera
Consejo Directivo

Prof. Dr. Víctor Fretes Fernández
Comité de Evaluación